

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA EN LA CENTRAL DE ACTUARIOS DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

**FUNDAMENTACIÓN.**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

## **MOTIVACIÓN.**

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del año dos mil veintidós.

## **GENERALIDADES.**

### **1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.**

**Inspector Administrativo.** Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández

**Visitadoras Auxiliares.** Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra y Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**3. Número de oficio del informe de inspección y fecha de recepción.** Oficio VJG/477/2022 con fecha de recepción el día veintitrés de agosto del año dos mil veintidós, según manifestación, bajo protesta de decir verdad del coordinador.

**4. Órgano supervisado.** Central de Actuarios.

**5. Lugar y fecha del ejercicio.** Distrito Judicial de Torreón, el día veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós.

**6. Hora de Inicio:**9:00 horas.

**7. Jornada de supervisión:** Primer semestre del año dos mil veintidós.

**8. Personal encargado de atender la inspección:** El Coordinador de la Central de Actuarios, Licenciado Arturo Sotomayor Coss y personal adscrito al órgano supervisado.

**9. Aviso de inspección:** Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día veintitrés del mes de agosto del año dos mil veintidós, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

## REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

**Matrícula del personal:** En este acto se requiere al coordinador de la central la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Incidencias y manifestaciones”**.

**Quejas y denuncias:** Durante la jornada, no se presentaron quejas y/o denuncias.

**Boletas recibidas:** Durante el periodo a revisar, se desprende de los registros de la Central de Actuarios que fueron recibidas **5,500** boletas, de las cuales **4,145** fueron recibidas a través de la manera tradicional y **1,355** a través del sistema de boleta electrónica. La información desglosada se encuentra en el **“Anexo 1C, Boletas recibidas”**.

**Cumplimientos de diligencias:** Durante el periodo inspeccionado, se advierte que fueron asignadas **5,413** notificaciones, habiéndose cancelado **240**.

**Productividad individual:** Se requiere la agenda de los actuarios durante el periodo a revisar, a fin de determinar la productividad de cada uno de ellos. La información desglosada se localiza en el **“Anexo 2C, Productividad actuarial”**.

**Obligaciones administrativas:** A continuación, se procede a solicitar la siguiente información:

- Libro de amparos, en el que se advierte el uso regular del mismo, con un total de 531 recibidos durante el periodo a inspeccionar, respecto a la forma de registro, el Coordinador manifiesta que de los Juzgados Primero y Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil se anotan en legajos con los rubros correspondientes y del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil se registra en un libro electrónico, ambos puestos a la vista para su cotejo.

**Observación:** Se advierte que en el legajo físico existen 193 amparos recibidos de los cuales 73 no se encuentran debidamente registrados, manifestando el Coordinador que dichos registros no se han subsanado debido a falta de tiempo.

**Observaciones de la visita anterior:** Del Oficio CJ-1102/2022, se desprende que el Consejo de la Judicatura del Estado no hizo observaciones respecto a la anterior inspección.

**En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de**

**ambiente laboral al personal del órgano.** En este momento se reciben 08 cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

**Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con treinta minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós, se concluyó la Segunda Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:**

**De la Visitaduría Judicial General:**

<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>
Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández	Inspector Administrativo
Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas	Visitadora Auxiliar
Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra	Visitadora Auxiliar

**Del Órgano Inspeccionado:**

<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>
Licenciado Arturo Sotomayor Coss	Coordinador

**ANEXO 1**  
**INCIDENCIAS Y MANIFESTACIONES**

A continuación se requiere la matrícula de personal al Coordinador:

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
1	Arturo Sotomayor Coss	Coordinador
2	Marcela Mesta Triana	Actuaria
3	Gerardo Díaz Luna	Actuario
4	Guadalupe Pamanes Conejo	Actuaria
5	Lady Oklahoma Herrera Martínez	Actuario
6	José Luis Ruiz Quiñones	Actuario
7	Gisela Alejandra Castro Valdéz	Actuario
8	Christian Alexander Rodríguez Villagrana	Actuario
9	Norma Angélica Esquivel Ordáz	Secretaria Taquimecanógrafa
10	María Esther Ortiz Valenciano	Secretaria Taquimecanógrafa

Nota Aclaratoria:

1. La Licenciada Guadalupe Pamanes Conejo, Actuaria, fue asignada a partir del 15/08/2022 al 01/01/2023
2. Los C. Lady Oklahoma Herrera Martínez, C. Gisea Alejandra Castro Valdéz y C. Christian Alexander Rodriguez Villagrana, iniciaron funciones como Actuarios en el órgano supervisado a partir del 01/11/2022.
3. La C. Norma Angélica Esquivel Ordáz, Secretaria Taquimecanógrafa, fue adscrita a este órgano a partir del 13/10/2022

**Servicio Social y Prácticas Profesionales**

	<b>Nombre</b>	<b>Fecha de inicio</b>
1	████████████████████	01/06/2022
2	████████████████████	01/05/2022

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, manifestando que no es su deseo hacerlo.

**ANEXO 1C**  
**BOLETAS RECIBIDAS**

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Total de boletas recibidas	Total de boletas recibidas de manera tradicional	Total de boletas recibidas sistema de boleta electrónica
5,500	4,145	1,355

Órgano jurisdiccional	Total de boletas recibidas de manera tradicional	Total de boletas recibidas sistema de boleta electrónica	Total de boletas recibidas del sistema tradicional y de sistema electrónico
<b>Juzgado Primero</b>	1,780	22	1,802
<b>Juzgado Segundo</b>	1,685	208	1,893
<b>Juzgado Tercero</b>	680	1,125	1,805

Tipo de devolución	Primero Mercantil	Segundo Mercantil	Tercero Mercantil
A petición	5	12	13
A solicitud del juzgado	1	3	5
A solicitud del Secretario	0	0	0
Auto vencido	0	0	0
Corrección	1	0	0
Duplicidad	2	1	2
Error en el acuerdo	1	0	3
Error en el domicilio	1	0	1
Error en el nombre	5	1	0
Error en la captura	0	0	0
Error en la cédula	1	1	0
Error en la fecha	0	0	0
Faltan copias de traslado	3	2	0
No remitió cédula	0	0	0
Notificar por comparecencia	0	0	0
Otro motivo	6	0	4
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>20</b>	<b>28</b>

**ANEXO 2C  
PRODUCTIVIDAD INDIVIDUAL**

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Notificaciones asignadas	Notificaciones con cita	Notificaciones de ejecución	Notificaciones por ruta	Notificaciones urgentes	Notificaciones de exhortos
Gerardo Díaz Luna	814	452	/	362	/	/
Jaime Alberto Sánchez Arzave	1002	519	/	483	/	/
José Gerardo Escobedo Sandoval	572	267	/	305	/	/
Jose Luis Ruiz Quiñones	886	459	/	427	/	/
Luis Fernando Campos Meza	829	420	/	409	/	/
Marcela Mesta Triana	685	316	/	369	/	/
Perla Garza Gutiérrez	625	307	/	318	/	/

Nota Aclaratoria:

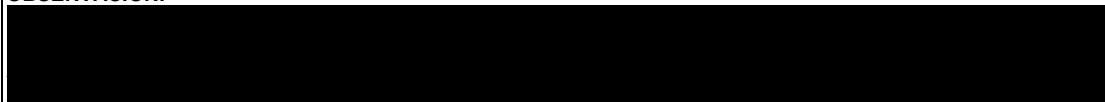
Del análisis de la Información proporcionada por el sistema de la Central de Actuarios, no fue posible distinguir notificaciones urgentes, notificaciones de exhortos y notificaciones de ejecución, ya que el sistema no arrojan dicha información, manifiesta el Coordinador que a partir de esta Inspección se realizara un registro manual

ACTUARIO	Notificaciones realizadas	Notificaciones realizadas en horas hábiles	Notificaciones realizadas en horas inhábiles	Días y horas hábiles en campo	Días y horas inhábiles en campo
Gerardo Díaz Luna	790	777	13	2331 Hrs	39 Hrs
Jaime Alberto Sánchez Arzave	983	973	10	2919 Hrs	30 Hrs
José Gerardo Escobedo Sandoval	565	564	1	/	/
Jose Luis Ruiz Quiñones	863	856	7	2570 Hrs	20 Hrs
Luis Fernando Campos Meza	767	762	5	/	/
Marcela Mesta Triana	667	667	0	2001 Hrs	0
Perla Garza Gutiérrez	610	608	2	1824 Hrs	6

Nota Aclaratoria:

1. Los C. Luis Fernando Campos Meza y José Gerardo Sandoval ya no laboran en el órgano supervisado a partir del 31/10/2022. Por lo cual no es posible obtener el dato marcado con "/"
2. La C. Perla Garza Gutiérrez se encuentra con permiso autorizado por la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado, correspondiente al periodo 01/08/2022 al 31/01/2022, tal como obra en el oficio OF. L.S.G.S. 001/2022, no obstante, los datos son proporcionados por la Coordinación.

**OBSERVACIÓN:**



La licenciada Melissa Lisete Gallegos González, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de la inspección administrativa ordinaria identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 04 de enero de 2023.

Licenciada Melissa Lisete Gallegos González

Visitadora Auxiliar.